

61-11

Renunciada.

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900.

EXPEDIENTE DE *registro*

NÚMERO *1.165.*

Para *la mina de hierro* nombrada

"Ampliación a Luisa"

Del término de *Lereta, Espiroz y Emarquin (valle de Sarriena)*

Interesado

Vecindad

D. Marcial Guerrero

San Sebastián.

Representante

Vecindad

D.

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Genro Sr. Gobernador Civil de
Navarra.

1165

1165

Presentada á Marcial Guerrero vecino de
San Sebastian, como lo acredita por
las diez y tres
ta minutos de la cedula de ocurrencia que acompaña á
la mano de N. C. digo.
de hoy. Pamplo- Luego en los terminos de Legata

de hoy. Pamplona veinte de Agosto de mil ochocientos y tres. En los terminos de Legata y Erasoquin del Valle de Larramundi por todos rumbos con terrenos fran-

nos debe adquirir reinte pertenencias mi-
neras de mineral de Negro con el nom-
bre de "Implicacion a Luisa"

Verifica la designación en la forma
siguiente. *Parage Arizungar.*

Se tomará como punto de partida
la tercera estaca del registro Lúria, pre-
sentado por el firmante el día de Mayo
fesp.^{ro}

De Pa' 1 Sur 100 meting
de 1 a' 2 Este 100 w
de 2 a' 3 Norte 600 w
de 3 a' 4 Oeste 600 w
de 4 a' 5 Sur 600 w
de 5 a' 1 Este 500 w

1 June

dando cerrado el perimetro de las veinte
personas solicitadas.

Por lo cual a V. E. suplico que
habiendo por presentada esta solicitud
con la cantidad de ciento siete pesetas que
a la vez consigno y sirva dar al expediente
su tramitación para que en medio se me espi-
da el título de propiedad.

Dios que a V. E. p. sus. años.
San Sebastian 20 de Agosto de 1.900

Marcial Jurceca

Diligencia Presentada en este Gobierno Civil y Ger-
ción de Fomento a las diez y treinta minu-
tos de la mañana de hoy. Pampelona veinte
de Agosto de mil novecientos



El Secretario
Mr. Manuel Buelna

Providencia — } Queda admitida esta solicitud de regis-
tro, salvo mejor derecho, con carácter de
finitivo por haber presentado carta de

pago de ciento siete pesetas, anótense
en el libro correspondiente, anúnciese en
el Boletín Oficial de las provincias,
remítase edictos al Alcalde de Lerio
Aspiros y Urquiza del valle de Larama
coloquese otro en la tablilla de anuncios
de este Gobierno, para que uno y otro
estén expuestos al público por espacio
de sesenta días, según previene la Ins-
trucción del ramo. Pampelona veinte de
Agosto de mil novecientos.



El Gobernador

M. M. M.

Nº 1165 Mina de Hierro "Ampliacion a Luro" Folio 165

Don Manuel Suarez Inclan Secretario del Gobierno
civil de la provincia de Navarra

Certifico: que D. Marcial Suarez vecino de San
Sebastian ha presentado en este Gobierno civil y Negocio
de Fomento a las diez y treinta minutos de la
mañana de hoy una solicitud de registro de vein-
te pertenencias de mineral de hierro para la mina nom-
brada "Ampliacion a Luro" sita en terminos de
Leraeta Aspizor y Erasquini del Valle de Lizarra
que linda por todos rumbos con terrenos francos
haciendo la designacion en la forma siguiente:
Se tomara como punto de partida la tercera
etapa del registro Luro y se mediran de P.
a 1ª etapa L. 100 metros al S.; de 1ª a 2ª 100
al E.; de 2ª a 3ª 600 al N.; de 3ª a 4ª 600
al O.; de 4ª a 5ª 600 al S.; de 5ª a 1ª 800

al E. quedando an cerrado el perimetro de las
veinte pertenencias volutadas: para carta de
pago de ciento veinte pesetas

Y para que conste expudo el presente en
Pamplona a veinte de Agosto de mil novecientos

Yo D. D. D.

M. Juan Ruiz

El Gobernador

[Signature]





GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número



Complacido a Loria

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 5 de *Septiembre*

de 1

Sr. Alcalde de

V. Larran

Exped. 1865.



Sum - 62.

Devuelvo a V. S. el
edicto de la mina "Am-
placion a Luisa" que
fue a su fijacion al pú-
blico por 60 dias, se re-
vio remitirme en copia,
del 3 de Septbre. ultimo.

Dieu que a' V. d. m.

21. Due pas a l'arribada 23 de des
a l'inspecció ciutadana del 900.

61 Alvalde,

Juan J. Guzmán Martínez

Mo. J. h. Gobernador civil de la provin-
cia de Navarra,

a Esquezo 1165

DON *Imaro Perez Moro* Gobernador
Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Marcial Quereca*
vecino de *San Sebastian* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *hooy* de mil *—* á las *diez*
y *treinta* minutos de la mañana una solicitud de *registro* de
veinte pertenencias de la mina nombrada "*Impliación a Guisa*" de mine-
ral *de hierro* sita en el paraje llamado *—* que linda
aprox. todos los rumbos con terrenos francos

término jurisdiccional de *Sancta Espiración* distrito municipal del valle *Navarra*
— terreno perteneciente *—*; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se tendrá como punto de partida*
la 3.ª estaca del registro "Guisa"; de P. H. mediana de P. a 1.ª
estaca al S. 100 metros; de 1.ª a 2.ª 100 al E. de 2.ª a 3.ª 600
al N. de 3.ª a 4.ª 600 al O. de 4.ª a 5.ª 600 al E.; de 5.ª
a 6.ª 500 al E. quedando en su curso el perímetro
de las veinte pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona *veinte* de *Agosto* de mil *novecientos*.

Oy Moros

Don

Certifico: Que el precedente edicto, ha per-
manecido expuesto en el parage público y de
costumbres de este término municipal por
espacio de sesenta días.

Larraune 22 de Diciembre de 1900.



El Alcalde,

Juan J. Guzmán

Don *José María Perier Morro*, Gobernador Civil
de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Marcial Guerrero*
vecino de *San Sebastián* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *hoy* de mil *ochocientos* á las *diez*
y *veinte* minutos de la *mañana* una solicitud de *registro* de
veinte pertenencias de la mina nombrada *"Ampliación a Lirio"* de mine-
ral *hierro* sita en el paraje llamado *que linda*
al *prolugar rumbo con terrenos francos*

término jurisdiccional de *Servicio Agrario y Ganadero* distrito municipal de *Vall de Leizor*
terreno perteneciente *al*; haciendo

la designación en la forma siguiente: *Se censan por punto de partida*
la 2ª citada del registro Lirio, y a continuación de
P. a 1ª citada los m. al S. de la 1ª a 2ª los al E. de
2ª a 3ª los al N. de 3ª a 4ª los al S. de 4ª a 5ª
los al E. de 5ª a 6ª los al E. quedando anu-
ciados el perímetro de las veinte pertenencias así
citadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona *veinte* de *Agosto* de mil *novecientos*

J. Perier

Di-

Diligencia y el presente edicto ha estado expuesto al público
los sesenta días que marca la Ley.

Pamplona 14 de Marzo de 1901

Al Secretario

Mr. Juan Rulón



Decreto, transcurrido el tiempo de publicidad remitase
a la denunciaci3n si ha lugar

Pamplona 14 de Marzo de 1901

Al Gobernador int.

Francisco Ibarra



Diligencia

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 21 Marzo 1901

El Ingeniero Jefe

Manuel Pineda



Como Sr. Gobernador Civil de
Navarra.

11 Noviembre 900
Marcial Guerrero, vecino de
San Sebastian como lo acredita
vna al expe-
diente de su por la cedula de vecindad, que acom-
raron-
Peticion a' N. E. origo.

Que como Registrador de
la mina "Explotacion a' Luisa" del
Valle de Larraun y parage llamado
Muyungar, no siendo de mi pro-
piedad con respecto a' dicha mina

Por lo cual
A. N. E. puplico, sea unida esta in-
stancia al expediente de su raron.

Dios que a' N. E. sus. con
San Sebastian 13 Noviembre 1900

Marcial Guerrero

Excmo Sr. Gobernador Civil
de la Provincia de Navarra.

24 abril 901. Marcial Guerrero vecino de
esta Ciudad como lo acredita
sin expresión de defectos.
Do
Inhibido
por la cedula de vecindad que acompa-
ña a N. E. digo.

Que con fecha veinte de
Agosto de mil novecientos, so-
licité veinte pertenencias mineras
de mineral de hierro para la
mina titulada "Triplificación
a' Luisa" sita en terminos de
Leraeta Aspizor y Ervasquin,
y me convinieron donde se quis por más
tiempo, por perjudicar a mis inte-
reses, renuncié el derecho de ellos,
suplicando al mismo tiempo se me
devolviera el depósito que tenga
verificado autorizando para dicho
objeto a la Srta Nieta de Her-
garay vecina de esta Capital.

Gracia

que no duda alcanzar de su
buen corazon cuya vida que
Dios me aya.

San Sebastian 21 de Abril 1901

Marcial Jurea

Informe Por Gobernador Civil de Navarra

A juicio de la Jefatura, puede admitirse la re-
nuncia del registro de la mina "Ampliacion
à Luisa (n.º 1165) de los terminos de Lesta, Az-
píroz y Briarquin, declarando cancelado y
sin curso su expediente y franco y registrable el
terreno, todo lo cual exige la publicacion en
el Boletín Oficial.

Del mismo modo opina la Jefatura
que debe darse cuenta al Sr. Administra-
dor Especial de Hacienda, à fin de que
previa deducción del 3p/o que debe po-
nerse à disposicion de la misma

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

NUMERO 219

♦81 23♦

18 Mayo 1901
Al Excmo. Sr. Gobernador
de Navarra a los
efectos que puse
ceder.

No
recibir

[Signature]

Con la comunicación de V. S. fecha
8 del ~~ritual~~ se ha recibido en
esta Administración especial de Hacienda
el talón resguardo núm. 51 de entra
da y 641 de registro del depósito de
107 pesetas constituido en la Sucursal
de la misma en 20 de agosto 1900
por D. Marcial Guerrero
para gastos de demarcación

de la mina de hierro de San
pertenencias titulada "Ampl. Luisa"
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde a V. Muchos años.

Pamplona 19 de Mayo de
1901.

[Signature]

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Gov. Administr. Especial de Madrid.
Pamplona

nr.º 587

3 Mayo 1901.

Envíase V. las órdenes oportunas
para que se sea devuelta a la D^{ca}.
V. de Elguaray a represent. vecina
de esta Capital en representación. Na-
rran Intimó de Guereca que lo es de
San Sebastián la cantidad de 107 ptes.
a' que enciende el depósito que en 20 de
Agosto de 1900 constituyó en la caja
de esa Deposita. a' disp.ⁿ de mi Intervi-
dad para gastos de demarcación
de la mina de hierro de Lopert. titulada "An-
placini a' Guinas" en término jurisd.^{ca} de
Vizcaya (Topiron y Emarguin) Valle de Carran
y cuyo reglamento se alado con los números 5 de
entrada y 645 de registro es adjunto, rogán-
dole me aulse el oportuno recibo para a' su
a' su exped.ⁿ.

Dios V.
Hecho



Defatura y el 2 pto a la del Sr. Secretario, segun
la Real Orden del 17 de Enero 1904 sea
devuelto el resto a la Sr. Viuda de Almagaraz,
vecina de esa Ciudad autorizando a don
Manuel Martinez, para que perciba el
importe que corresponde a la Defatura.

Y sin embargo resolveria

San Sebastian 26 Abril 1904

El Ingeniero Jefe



Mariano Inasurra

Diligencia

Con esta fecha se devuelve al Excmo. Civil
de Navarra.

San Sebastian 26 Abril 1904

El Ingeniero Jefe



Mariano Inasurra

Pro-

videncia y De conformidad con el dictamen de la Jefatura
admite la renuncia del registro Ampliacion a Guisa
en terminos de Leceta, Aspiroz y Erasmuino, de-
clarando cancelado y sin curso el expediente y tramo
y registrarle el terreno que ocupaba; publicame en el
Boletin Oficial de la provincia y descuenta al Admin-
Especial de Hacienda para la devolucion del reponte
previa deduccion del 5% segun Real orden de 17 de
Enero ultimo.

Pamplona 18 de Mayo de 1901.



El Gobernador.

[Handwritten signature]